

REGLAMENTO DE USO Y CONVIVENCIA DEL PARQUE

- El horario del Parque es de las 6:00 a las 23:00 Hs. todos los días.
- Central Park es un espacio libre de humo, está prohibido fumar cigarrillos, pipas, vapeadores, cigarrillos electrónicos, shisha.
- Las mascotas deberán ingresar al parque siempre con su correa.
- Los dueños son los responsables de recoger sus heces y deberán traer sus bolsitas en todo momento.
- Las riñas están prohibidas en el Parque, las personas que sean sorprendidas con altercados, conductas inapropiadas, ocasionen daños a las instalaciones, o realicen faltas a este reglamento deberán cubrir los gastos y se les prohibirá el acceso. En caso de ser necesario se le remitirá a la autoridad competente.
- El parque no se hace responsable por lesiones, pérdidas o robo dentro y fuera de las instalaciones.
- Es obligatorio que todas las personas en bicicletas, patinetas, patín del diablo y patinetas, empleen casco en todo momento, por su seguridad y que circulen por la ciclovía correspondiente del andador
- No está permitido el comercio ambulante.
- Todos los grupos de entrenamiento requieren autorización por escrito de la administración.
- Ninguna persona ni institución puede lucrar con las instalaciones del Parque.
- Es de vital importancia que las instalaciones se les dé el uso para los que fueron construidos, es decir, cada área tendrá su propio reglamento con el fin de preservar todas y cada una de las áreas del parque.
- Por su seguridad; se recomienda respetar la zona peatonal alrededor de la cascada evitando el uso de vehículos como bicicletas, patines o patinetas.



QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- Introducir armas, estupefacientes, pinturas o bebidas alcohólicas.
- Introducir motos, motonetas, cuatrimotos, patines y patinetas eléctricas.
- Quitarse o colgar ropa en árboles, bancas, muebles, pasto.
- Encender fogatas, anafres, braseros, asadores, etc.
- Actividades que puedan molestar o incomodar a otros visitantes.
- Introducir globos, serpentinas, diamantina y polvos de colores.
- Reservar espacios.
- Clases gratuitas o con costo, excepto las autorizadas por la administración del parque.
- Todo tipo de ambulante.
- Reparto de volantes o folletos sin autorización.
- Actividades de muestreo o degustación sin autorización.
- Pisar el pasto, excepto los caminamientos para llegar a las bancas.
- Dañar los árboles y las plantas.
- Amarrar perros a los árboles, postes, barandales y cualquier otro lugar.
- El ingreso a cuidadores y entrenadores de perros.
- Tirar basura, se deberá tirar en los botes, respete la señalización para la selección de la misma.
- Ingresar y andar sin camiseta en el interior del parque.
- Bañarse en el agua de la cascada.
- Pintar paredes o colocar carteles o letreros.
- Usar la pista peatonal con bicicletas, patines o patinetas.

